



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 55090

(CUI 11001650011320150115801)

GUILLERMO MURILLO SÁNCHEZ

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 10 de febrero de 2021, por el entonces Señor Magistrado **EUGENIO FERNANDEZ CARLIER**, durante el lapso comprendido entre **el veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidos (2022), a las 8 a.m. hasta el catorce (14) de junio de dos mil veintidos (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el defensor de **GUILLERMO MURILLO SÁNCHEZ**, contra la sentencia del 14 de diciembre de 2018, a través de la cual la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá revocó la de carácter absolutorio emitida el 28 de abril de 2017 por el Juzgado Cincuenta y Seis Penal del Circuito de esta ciudad, y en su lugar lo declaró penalmente responsables (primera condena) de los delitos de acceso carnal abusivo con menor de catorce años y actos sexuales con menor de catorce años. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial doctora **FRANCY EUGENIA GOMEZ SEVILLA** Fiscal Segunda Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, no recurrente, en once (11) folios. Recibido el 3 de junio de 2022.
- Memorial de la doctora **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA**, Procuradora Delegada de Intervención 2 Segunda para la Casación Penal, no recurrente, en once (11) folios. Recibido el 13 de mayo de 2021.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

- Memorial del doctor **ARNOLD SANTIAGO ROJAS MUÑOZ**, Apoderado Procesado Recurrente a Guillermo Murillo Sánchez, con seis (6) folios. Recibido el 8 de junio de 2022.
- Memorial del doctor **EDILBERTO CARRERO LOPEZ** Apoderado victima no recurrente, con diez (10) folios. Recibido el 14 de junio de 2022.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el veintidós (22) de junio de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal